



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público la incorporación al Presupuesto Municipal del año 2017 de la obra Bianual 2017-2018 de importe total 233.030,40 euros denominada red de pluviales y sustitución de red de abastecimiento en Urbanización Calalberche tramos de avenida de Madrid que se ejecutará en dos fases 101.000,00 euros con cargo a expediente de MC que a continuación se detalla y el resto de financiación con compromiso de su inclusión en el Presupuesto Municipal de 2018 pendiente de elaboración y aprobación.

Expedientes número 5 MC/2017 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2017 de Crédito Extraordinario para la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación 2016, aprobado por acuerdo de pleno de fecha 26 de octubre de 2017.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10:00 a 14:00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de Modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se expone el resumen por capítulos del expediente, al objeto de no realizar por agilidad administrativa, segunda publicación de edicto, debido a la necesidad de adjudicar la primera fase de la obra y ejecutarla en el presente año.

Créditos Nuevos en Aplicaciones de Gastos

Capítulo 6. Inversiones reales: 101.000,00 euros.

Financiación

Remanente de tesorería para gastos generales liquidación de 2016

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso de contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del TR de la Ley de Haciendas Locales referida.

Santa Cruz del Retamar 27 de octubre de 2017.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.ºI.-5375